



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.2362**  
Proceso : Sucesión Doble o conjunta  
Demandante : Luz Stella Calderón Arias  
Causante : Edilma Calderón de Arias  
Causante : Manuel Salvador Arias Giraldo  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00303-00**

La Unión Valle, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual informan que los interesados en el proceso de sucesión citados cancelaron las deudas de plazo vencido y/o cumplieron con las obligaciones formales exigidas por la Ley, por lo cual autoriza la continuación del correspondiente trámite.

Por lo anterior el Juzgado

### **Resuelve:**

**Único:** Agregar y poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual informan que los interesados en el proceso de sucesión citados cancelaron las deudas de plazo vencido y/o cumplieron con las obligaciones formales exigidas por la Ley, por lo cual autoriza la continuación del correspondiente trámite. [027RespuestaDian.pdf](#)

### **Notifíquese,**

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add732fc9bb248c4f1f861e8e5c9120904abc67d19d2f15508c9227d65439bc5**

Documento generado en 30/08/2023 11:26:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>